

ORD Nº 00027/2026

ANT.: DECRETO EXENTO Nº: 00001/2026 de inicio de evaluación ambiental estratégica (EAE)

MAT.: Estudio de Actualización Plan Regulador Comunal
Salamanca, 2 de julio de 2026

**A: SEÑORA
JOVANKA RENDIC VÉLIZ VÉLIZ
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE EN LA REGIÓN DE COQUIMBO
SEREMI MEDIO AMBIENTE COQUIMBO**

**DE: CARLOS ANDRES LILLO ALAMOS
ALCALDE**

Junto con saludar, y en el marco del estudio denominado “Estudio de Actualización Plan Regulador comunal Salamanca”. ID 3686-18-LR25, que lleva adelante la Ilustre Municipalidad en conjunto con la SEREMI MINVU Coquimbo, es que remito a usted Decreto Exento **Nº: 00001 de fecha 01 de junio de 2026**, que da por iniciado el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica del presente instrumento de planificación territorial y todos los procesos de consultas, audiencias, y publicaciones que correspondan, dentro de los plazos estipulados por la normativa vigente.
Quedamos atentos a su pronunciamiento.
Saludos Cordiales



CARLOS ANDRES LILLO ALAMOS
Alcalde

CLA/AUP/KFO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Decreto inicio EAE	Digital	Ver		

**C.C.: SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DIRECCION DE SERVICIOS COMUNITARIO Y PAISAJISMO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
PABLO CARRILLO TORRES-
LORENA PONCE DÍAZ-
CRISTIAN BUSTOS ERWENNE-CONSULTOR PRC
OFICINA DE PARTES MMA -**



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://salamanca.ceropapel.cl/validar/?key=21680535&hash=94f7d>

ESTUDIO DE ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL
Salamanca, lunes, 1 de junio de 2026

DECRETO EXENTO Nº: 00001/2026

VISTOS.

- La Constitución Política de la República de Chile; Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley Nº458 de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº47 de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo dispuesto en la Resolución Nº 520 de 1996 de Contraloría General de la República.
- Lo dispuesto en la Ley Nº19.300 sobre las Bases Generales del Medio Ambiente.
- El Decreto Nº32 del 17 de agosto de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente que aprueba el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).
- El Decreto Alcaldicio Nº008138, de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual se nombra como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Salamanca a don Carlos Lillo Álamos.

CONSIDERANDOS.

- 1.- La necesidad de elaborar la actualización del Plan Regulador Comunal de Salamanca.
- 2.- Resolución Exenta Nº1433, de fecha 01 de octubre de 2025, que aprueba Convenio Ad-Referéndum de Cofinanciamiento y Cooperación Técnica suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de Salamanca.
- 3.- Que se debe dar inicio al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Regulador Comunal de Salamanca, conforme a lo establecido en el art. 14 del Reglamento de EAE (DS Nº32/15) que indica que el diseño de una política, plan o instrumento de ordenación territorial que se someta a Evaluación Ambiental Estratégica se iniciará por medio de un Acto Administrativo dictado por el Órgano Responsable.

DECRETO

- 1.- **INICIESE** el proceso de someter el diseño del Plan Regulador Comunal de Salamanca a Evaluación Ambiental Estratégica, según lo establecido en el Reglamento de Evaluación Ambiental Estratégica (D.O. 04.11.2015).
- 2.- **COMUNIQUESE** por oficio respecto de este acto al Ministerio de Medio Ambiente y adjúntese los antecedentes que se señalan a continuación.

INFORME DE INICIO

PROCESO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA
DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE SALAMANCA
ORGANO RESPONSABLE: I. MUNICIPALIDAD DE SALAMANCA

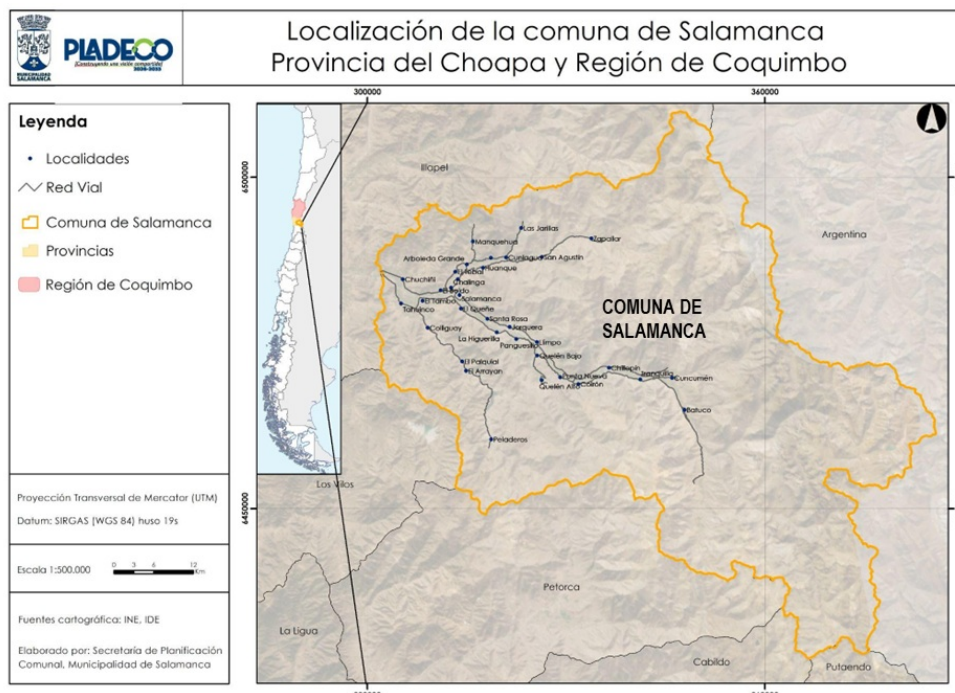
A. ANTECEDENTES DEL PLAN

El instrumento a ser evaluado ambientalmente corresponde al Estudio de Actualización del Plan Regulador Comunal (PRC) de Salamanca, comuna ubicada en la Región de la Coquimbo, Provincia de Choapa y que actualmente posee un Plan Regulador Comunal vigente desde el año 1988^[1], instrumento que orienta y norma el crecimiento de la ciudad de Salamanca.

Antecedentes Comunales

La comuna de Salamanca se emplaza entre los 31°40' y 32°15' de latitud sur y los 71°15' y 70°15' de longitud oeste, en el extremo sureste de la Región de Coquimbo, formando parte de la Provincia de Choapa (Fig.1). Limita al norte y oeste con Illapel, al oeste también con Los Vilos, al sur con Petorca, Cabildo y Putaendo, y al este con la República Argentina. Su área comunal abarca 3.445 km² y presenta una altitud promedio de 510 m.s.n.m. Esta localización estratégica configura un territorio de transición entre la cordillera y los valles interiores, influyendo en su dinámica geográfica, ambiental y productiva.

Fig.1. Ubicación de la comuna de Salamanca.



Fuente: Estudio Pladeco de Salamanca, 2026.

Según los datos del Censo 2024, la comuna de Salamanca registra una población de 27.823 habitantes distribuidos en una superficie total de 3.445 km². Esto se traduce en una densidad poblacional de aproximadamente 8,07 habitantes por kilómetro cuadrado. Este valor evidencia un bajo nivel de concentración poblacional, reflejando el carácter rural y disperso del territorio comunal. Se observa una disminución porcentual de la población total comunal entre el Censo 2017 y el Censo 2024, pasando de 29.347 a 27.823 habitantes, lo que equivale a una variación de -5,2%. En el

caso de la población urbana, se registra una baja desde 16.816 a 15.437 habitantes, correspondiente a una disminución de 8,2%, lo que indica una reducción más acentuada en las áreas urbanas. Por su parte, la población rural presenta una disminución menor, pasando de 12.531 a 12.386 habitantes, equivalente a una variación de 1,2% (Tabla 1).

Tabla N°1. Evolución de población distribuida por zona urbana y rural.

Población	Censo 2017	Censo 2024
Urbana	16.816	15.437
Rural	12.531	12.386
Total	29.347	27.823

Fuente: Elaboración en base a Censos 2017-2024

Considerando un total de 15.437 habitantes en el área urbana según el Censo 2024, la localidad de Salamanca concentra la mayor proporción de población, con 12.475 personas, lo que equivale aproximadamente al 80,8 % del total urbano (Gráfico N°1). El resto de la población urbana según el Censo 2024 es considerada para los sectores de El Tambo que registra 1.559 habitantes, representando cerca del 10,1%, y Chillepín que alcanza 1.403 habitantes, equivalente al 9,1%. Estos dos sectores no se encuentran considerados dentro de la presente actualización del PRC de Salamanca, ya que serán regulados por el Plan Regulador Intercomunal de Choapa que actualmente se encuentra en elaboración.

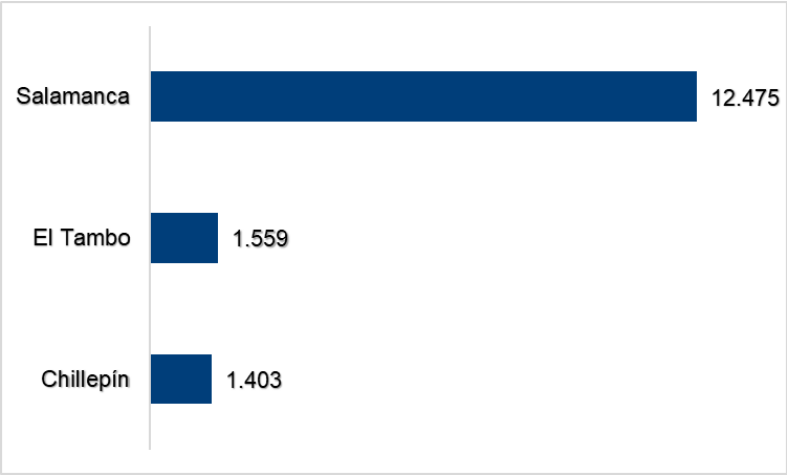


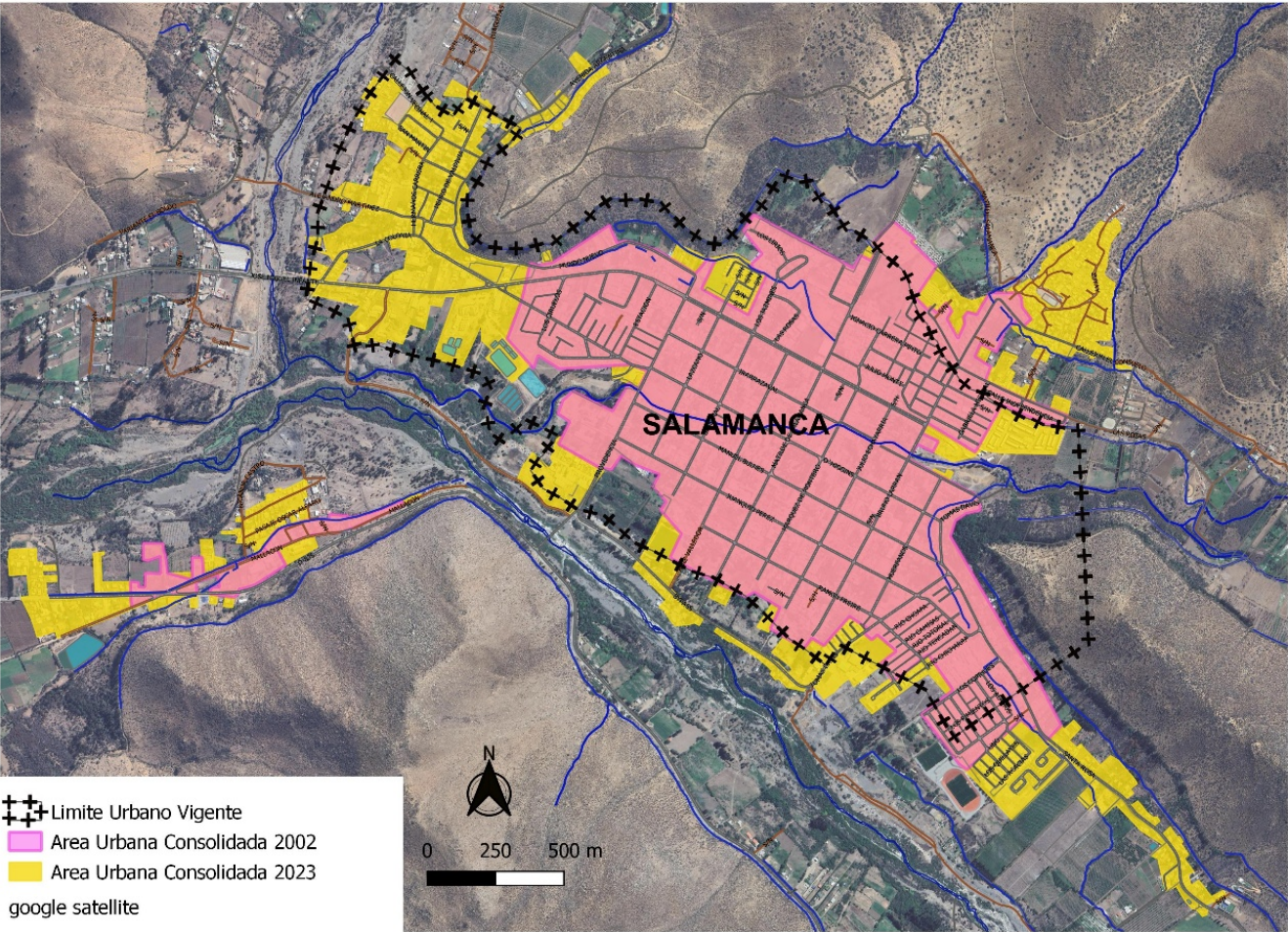
Gráfico N°1: Población distribuida por zona urbana.

Fuente: Elaboración en base a Censos 2024

Cabe destacar que, según la clasificación de comunas realizada el año 2021 por la Comisión Interministerial de Ciudad, Vivienda y Territorio (COMISIVYT), la comuna de Salamanca fue clasificada como Rural[2], con una densidad de 8,07 hab/km2.

Según el crecimiento espacial urbano que ha experimentado la Comuna entre los años 2002 al 2023[3], la ciudad de Salamanca pasó de 197,91 há consolidadas en 2002 a 305,76 há en 2023, incrementando su superficie urbana en 107 há, lo que corresponden a un aumento del 54,5% de la superficie urbana consolidada en 21 años. Cabe indicar que este crecimiento ya ha desbordado el límite urbano vigente, como se puede apreciar en la Fig.2.

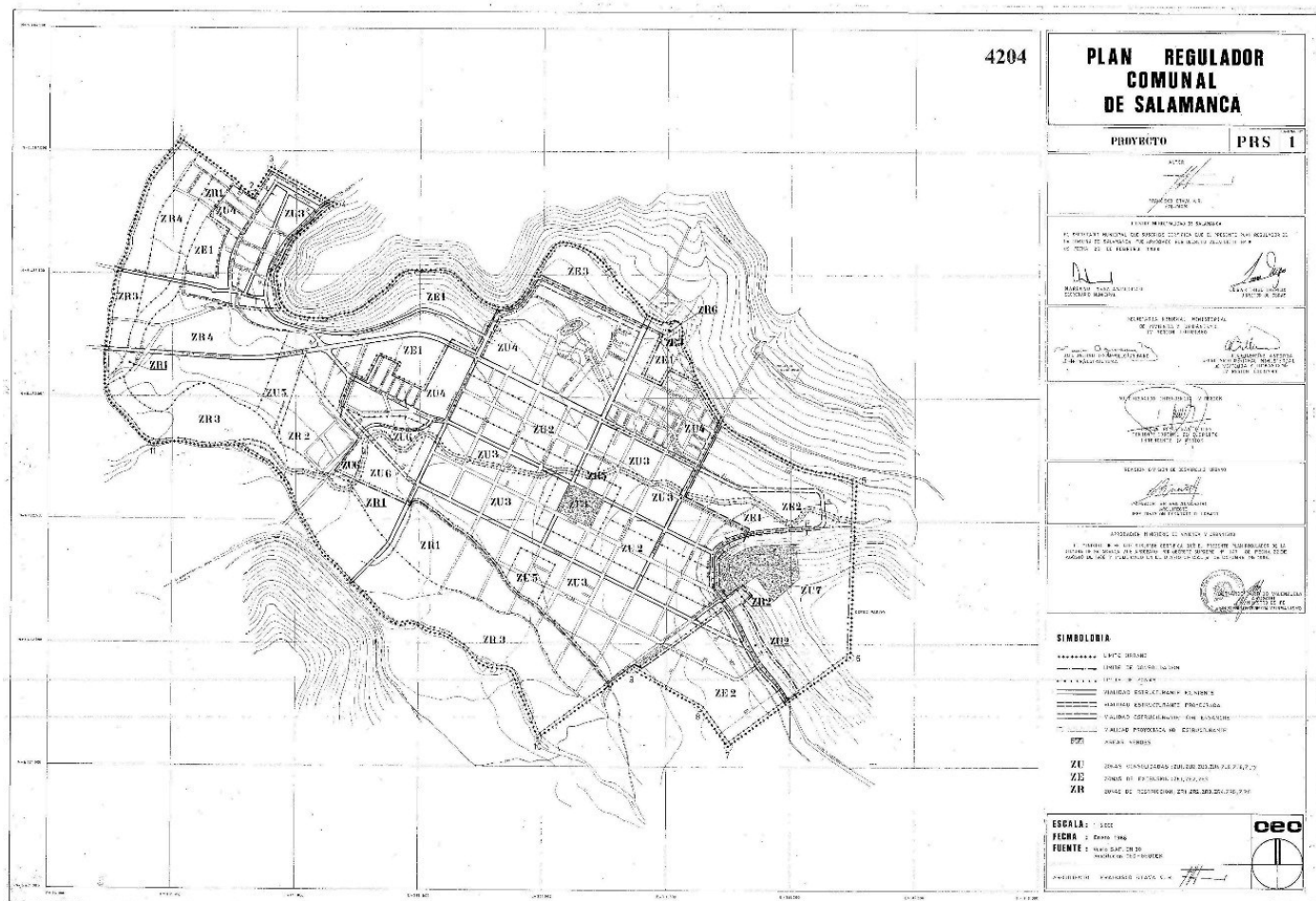
Fig.2. Crecimiento del área urbana consolidada ciudad de Salamanca 2002-2023.



Fuente: IDE MINVU, 2023.

Actualmente, la ciudad de Salamanca posee un límite urbano definido por el Plan Regulador Comunal que está vigente desde el año 1988 y que fue publicado en el Diario Oficial el 8 de octubre de 1988. (Fig.3).

Fig.3. Plan Regulador Comunal de Salamanca, 1988.



Fuente: Repositorio de IPT de MINVU.

La economía local se estructura principalmente en torno a la agricultura y la ganadería, actividades que han definido históricamente el desarrollo productivo de la zona. En el ámbito agrícola, destaca de manera relevante la producción de uva, con una superficie considerable destinada a su cultivo y cosecha, cuya materia prima es utilizada principalmente por plantas pisqueras ubicadas en la comuna de Vicuña, donde se completa el proceso productivo.

Asimismo, la zona del Choapa, en la cual se inserta la comuna de Salamanca, es reconocida por la calidad y volumen de su producción frutícola. Entre los principales cultivos se encuentran las nueces, orientadas mayoritariamente a la exportación, y frutas como damascos y duraznos, destinadas principalmente al abastecimiento del mercado nacional y a la comercialización en ferias locales.

La apicultura ha adquirido una relevancia creciente dentro de la economía comunal, registrando un aumento sostenido en el número de productores de miel durante los últimos años. A ello se suman otros cultivos de importancia, como el ají pimentón, con destino al mercado internacional, especialmente México, la producción de paltas para consumo nacional y exportación, y el cultivo de cítricos, desarrollado principalmente por empresas del sector agrícola.

En cuanto a la actividad pecuaria, si bien la crianza de ganado vacuno está presente en la región, la ganadería caprina constituye la principal actividad ganadera de la zona, debido a su adaptación a las condiciones climáticas y territoriales del entorno.

Por otra parte, la actividad minera adquiere un rol estratégico en la comuna a partir del año 1986, con la instalación de Minera Los Pelambres, mina a rajo abierto dedicada a la producción de cobre desde 1999. La presencia de la gran minería ha generado impactos significativos en el desarrollo local, reflejados en el fortalecimiento del comercio, la incorporación de nuevos proveedores de servicios asociados a la minería y el aumento de oportunidades laborales para la población de la comuna y de la provincia del Choapa.

Los procesos de concentración urbana en la ciudad de Salamanca están generando problemáticas ambientales relacionadas con la forma de ocupación del territorio, las capacidades de la infraestructura y del equipamiento instalado, a lo cual se suma el tránsito de vehículos pesados ligados a las actividades de minería e industria pisquera. Por otra parte, la presencia de áreas de valor ambiental ligadas al río Choapa y el estero El Consuelo, y áreas afectas a riesgos de inundación por desborde de cauce y zonas propensas a rodados cuya ocupación no se encuentra adecuadamente normada, implican situaciones que requieren en forma urgente un ordenamiento actualizado y sostenible del área urbana.

A.1. Fines o Metas a Alcanzar con el Plan Regulador Comunal de Salamanca

- Normar aquellos asentamientos que han sobrepasado el límite urbano, para su adecuado ordenamiento, estructuración y conectividad con el resto de la ciudad.
- Regular y/o restringir el desarrollo urbano en áreas afectas a riesgos naturales debido a inundación por desborde de cauce y sectores expuestos a rodados, considerando el Cambio Climático como factor de aumento de riesgo de desastre.
- Asegurar una adecuada accesibilidad a los equipamientos que disminuya las brechas de segregación de los barrios periféricos.
- Mejorar la conectividad y movilidad urbana e interurbana.
- Resguardar el valor ambiental y ecosistémico de los principales cursos de agua superficial correspondientes al río Choapa y estero El Consuelo.

A.2. Antecedentes o Justificación que Determina la Necesidad de su Desarrollo

1. Compatibilidad de zonas residenciales con actividades productivas existentes [PC1](#)

En la ciudad de Salamanca existen actividades productivas emplazadas en su casco central, colindantes con áreas residenciales y equipamientos, que generan externalidades por olores y tránsito de vehículos pesados. Estas corresponden a las plantas de la Compañía Pisquera de Chile con una superficie de 3,28 ha y la planta Pisquera Capel con una superficie de 2,59 ha (Fig.4). Estas actividades productivas tienen un rol económico importante para la comuna, sin embargo, es necesario lograr una adecuada convivencia con los otros usos de suelo presentes en el área urbana, especialmente el residencial que es el que se está viendo más afectado por los olores que emanan del proceso productivo.

Fig.4. Actividades productivas en el área urbana: Plantas Pisqueras.

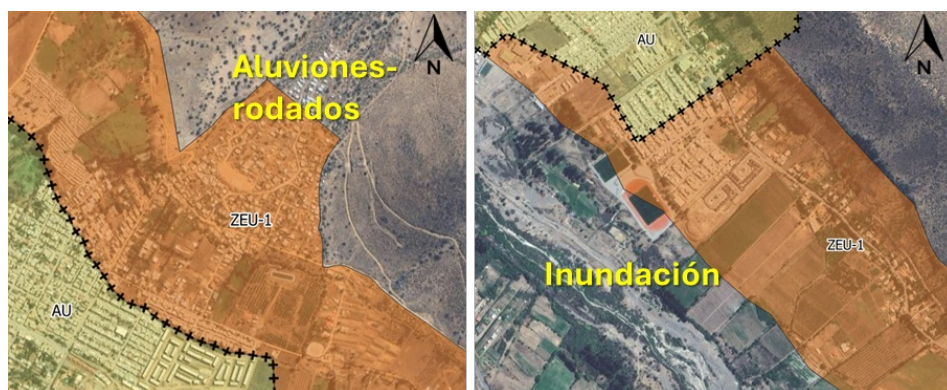


Fuente: Elaboración propia.

1. Existencia de Riesgos Naturales al Margen de la Planificación Urbana

Considerando las características geográficas del área de estudio, y las perspectivas de potencial crecimiento se puede señalar que ha habido una tendencia a crecer hacia las zonas de riesgo de la comuna (zonas de cerros con pendiente y áreas inundables), lo que, en el contexto del Plan, se deberá expresar fundamentalmente en el reconocimiento de dichas zonas.

Fig.5. Áreas de extensión urbana afectas a riesgos naturales



Fuente: Elaboración propia en base a estudio PRI Choapa, 2026.

Para las zonas de extensión urbana que están siendo consideradas por el estudio de Plan Regulador Intercomunal (PRI) de Choapa, el reconocimiento de las limitantes por pendientes (aluviones-rodados) e inundación, permitirá que las comunidades que se lleguen a instalar en las áreas urbanas cuenten con un nivel de habitabilidad seguro. En cuanto en los usos que les corresponda, éstos permitirán grados de permanencia efectiva en tanto existan eventos de lluvias prolongadas o aumento de caudales en los ríos.

En la misma línea, también se hace necesario analizar los efectos del cambio climático y su influencia en un posible aumento en la ocurrencia de desastres naturales y antrópicos, debido a las proyecciones de aumento de temperatura de hasta 2,5°C y disminución de las precipitaciones de hasta menos 400 mm hacia el año 2050[4]. Frente a estos antecedentes, se plantea el objetivo de adaptación y/o mitigación a los efectos del cambio climático mediante las competencias propias del Plan Regulador Comunal, especialmente aquellas relacionadas con mantener las áreas verdes y proyectar otras con una visión ecosistémica y tender a la promoción de la concentración urbana para disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero.

1. Limitaciones en la Conectividad y Movilidad

En la ciudad de Salamanca existe una trama vial central que tiene dificultades para integrar los nuevos sectores que se han desarrollado hacia el norte (sector Cementerio-El Consuelo) y hacia el oriente (prolongación Avda. José Miguel Infante y Camino Santa Rosa). Esta situación ha derivado en problemas de conectividad y movilidad urbana desde y hacia el centro la ciudad. Tal es el caso de los sectores residenciales que dependen del Camino Santa Rosa como única opción de accesibilidad a la ciudad.

Por otra parte, existen las necesidades de continuar la configuración de una vía de borde por la ribera del río Choapa que permita disponer de un espacio de esparcimiento y de control sobre el río, además de un bypass para el tránsito de vehículos pesados para evitar su paso por el interior de la ciudad.

Junto con la anterior la comuna busca transitar a modos de transporte más sustentables, aprovechando la condición concentrada de la ciudad que permite una accesibilidad peatonal en un radio de 400 metros[5] desde la plaza de Armas.

1. Demanda habitacional y escasez de suelo

- Ampliación del límite urbano de la ciudad de Salamanca.

La comuna de Salamanca presenta una alta demanda por soluciones habitacionales, según la plataforma Minvu Conecta, 3.683 familias actualmente no cuentan con una vivienda definitiva, cifra que refleja la magnitud del déficit y la presión existente sobre el territorio urbano y rural. Este número incluye 2.671 familias inscritas como demandantes activas, además de 1.012 familias organizadas en diversos grupos que también esperan acceder a programas habitacionales. Esta demanda acumulada evidencia un rezago estructural en el acceso a la vivienda, estrechamente vinculado al crecimiento demográfico, la limitada disponibilidad de suelo urbanizable y la insuficiente capacidad habitacional para alojar a la población en expansión[PC2].

En el último período se han concretado avances relevantes, como el inicio de obras de los comités El Manzano (48 viviendas), Nuevo Amanecer de Tahuinco (60 viviendas) y, próximamente, Costanera Choapa 1 (15 viviendas), además de la próxima entrega de 55 viviendas correspondientes al Comité Villa La Esperanza. Actualmente, la Oficina de Gestión Habitacional gestiona un total de 15 proyectos habitacionales en distintas etapas de desarrollo, para lo cual es necesario disponer de una mayor superficie de suelo que permita más opciones de localización, lo que implica necesariamente ampliar el límite urbano vigente.

A.3. Objeto del Plan y ámbito de aplicación territorial y temporal

En relación con los problemas que presenta el actual Plan Regulador Comunal de Salamanca (Problema de decisión), el ámbito de aplicación territorial de la presente modificación del instrumento considera el polígono de su límite urbano vigente que alcanza las 320,34 há y un área de estudio de 2.400 há.

El Plan Regulador Comunal (PRC) de Salamanca es un instrumento de planificación territorial que se aplicará sólo al interior del límite urbano vigente y eventualmente al nuevo límite urbano a definir. Las normas aplicables por el PRC serán aplicables para las nuevas solicitudes de permisos de edificación, subdivisión y loteos, por lo que no actúa en forma retroactiva para edificaciones o actividades con permisos anteriores.

En función de los problemas de decisión expuestos anteriormente el objeto de evaluación corresponde a la decisión de la Municipalidad de Salamanca de Actualizar su Plan Regulador Comunal que data del año 1988, instrumento que rige el desarrollo urbano de esta comuna en la actualidad y que abordará los siguientes temas:

- Definición de áreas de riesgos naturales.

- Nuevas declaratorias de utilidad pública para vías colectoras y de servicio.
- Definición de nuevas zonas con destino de área verde.
- Consolidación de zonas de equipamiento.
- Definición de nuevas zonas para uso residencial.
- Definición de nuevas zonas para actividades productivas.

El horizonte de aplicación del Plan Regulador Comunal no está regulado a nivel normativo. A nivel indicativo se conviene que puede tener una vigencia máxima de unos 20 años desde su entrada en vigor. Este horizonte dependerá de las proyecciones de población en relación con la factibilidad sanitaria, capacidad vial y equipamiento comunal, siendo pertinente actualizar su información y ser evaluado al menos cada 10 años.

B.-POLITICAS AMBIENTALES Y DE SUSTENTABILIDAD QUE PUDIERAN INCIDIR EN EL PLAN REGULADOR COMUNAL DE SALAMANCA

Está conformado por las políticas que se considerarán en la Evaluación Ambiental Estratégica como referencias y orientación, que corresponden preliminarmente a las siguientes

- Política Nacional de Desarrollo Urbano 2014. MINVU.
- Política Nacional de Parques Urbanos, 2021. MINVU.
- Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres. Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Política Energética Chile 2050. Ministerio De Energía.
- Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) de Coquimbo 2030. Gobierno Regional de Coquimbo.
- Plan de Acción Nacional de Cambio Climático 2017-2022. Ministerio del Medio Ambiente.
- Chile Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo Sostenible. Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
- Plan Nacional de Desarrollo Turístico Sustentable 2015. Ministerio de Economía, Turismo y Fomento.
- Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO)Salamanca 2026-2033. Municipalidad de Salamanca.
- Plan de Emergencia Habitacional (PEH) 2022-2025. MINVU.
- Plan Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres (RRD) de Coquimbo 2026. Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Chile Circular 2040, 2021. Ministerio De Medio Ambiente.
- Plan de Acción Regional de Cambio Climático Región de Coquimbo, 2025.GORE Coquimbo.
- Plan sectorial de mitigación del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y actualización del plan de adaptación al cambio climático para ciudades, 2024. MINVU.

C.-OBJETIVOS AMBIENTALES DEL PRC DE SALAMANCA

Los objetivos ambientales para considerar en el diseño del Plan Regulador Comunal de Salamanca corresponden en forma preliminar a los siguientes:

1. Contribuir a eliminar emisiones de olores provenientes de actividades productivas mediante el confinamiento del área industrial y el establecimiento de áreas de amortiguación que las separe de zonas residenciales mixtas.
2. Conservar la identidad local asociada al paisaje y el patrimonio cultural arquitectónico mediante una normativa que asegure su resguardo.
3. Generar nuevas áreas verdes y espacios públicos en la ciudad de Salamanca a través del establecimiento de zonas de área verde, plazas y parques, y que a la vez permitan relevar los recursos de valor natural.
4. Contribuir al resguardo de los recursos naturales y áreas de valor ambiental de la comuna, tales como cauces, humedales, quebradas y corredores ecológicos, mediante la definición de zonas de áreas verdes que eviten su ocupación con usos urbanos.

D.-CRITERIOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Los criterios de desarrollo sustentable que se considerarán para el Plan Regulador Comunal de Salamanca, en forma preliminar son los siguientes:

1. Consolidar nuevas zonas para uso residencial en territorios no afectos a riesgos de desastres, de acuerdo con la capacidad de la infraestructura sanitaria, equipamiento y servicios existentes y mediante un uso del suelo equilibrado y sustentable.
2. Resguardar y valorar el patrimonio natural y cultural, mediante la promoción de los beneficios que entregan los recursos existentes, preservando sectores con importancia ecológica, histórica y paisajística y reconociendo áreas de valor cultural y patrimonial.
3. Convivencia armónica y sustentable reduciendo los problemas ambientales entre actividades productivas y zonas residenciales.
4. Articular modos de transporte activos con la red ecológica existente que permita una movilidad sustentable para la conexión de los distintos barrios con los servicios urbanos.

E.-IMPLICANCIAS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD DEL INSTRUMENTO

Al estar en fase de desarrollo inicial no se pueden establecer todavía las implicancias sobre el medio ambiente y sustentabilidad que generarían las opciones de desarrollo, sin embargo, se espera que éstas sean acordes con los objetivos ambientales y criterios de sustentabilidad planteados precedentemente.

F.-ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO CONVOCADOS A PARTICIPAR DE LA EAE DEL PRC DE SALAMANCA

Se convocará a los Organismos de la Administración del Estado que se consideran relevantes en el proceso de formulación del Plan Regulador Comunal de Salamanca y que se relacionan con aspectos territoriales. Los servicios públicos convocados corresponden a los de la Región de Coquimbo y son los siguientes:

- SEREMI de Agricultura
- Servicio Agrícola y Ganadero (SAG).
- SEREMI MINVU
- SERVIU Región de Coquimbo
- SEREMI de Gobierno
- SEREMI del Medio Ambiente
- SEREMI MOP
- SEREMI Salud
- MOP Dirección General de Aguas (DGA)
- MOP Dirección Regional de Obras Hidráulicas (DOH)
- MOP Dirección Regional de Vialidad
- MOP Dirección de Planeamiento
- Instituto Nacional del Deporte (IND)
- Servicio de Impuestos Internos (SII)
- Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS)
- Gobernación Provincial de Choapa
- SEREMI de Educación
- SEREMI de Hacienda
- SEREMI de Economía, Fomento y Reconstrucción
- SEREMI de Minería y Planificación
- SEREMI de Energía
- Secretaría de Planificación de Transporte (SECTRA)
- Gobierno Regional (Unidad de Gestión de Información Territorial)
- SEREMI de Bienes Nacionales
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE)
- Corporación Nacional Forestal (CONAF)
- Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR)
- Superintendencia Regional de Electricidad y Combustibles
- SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones.
- Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN)
- SEREMI Ministerio de Desarrollo Social
- Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED).

G.-ÓRGANOS DEL ESTADO NO PERTENECIENTES A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO Y REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD

Durante la elaboración del Plan Regulador Comunal de Salamanca se incorporarán las organizaciones territoriales involucradas, las que participarán directamente de las actividades de formulación y desarrollo:

Actores Sociales

- Junta De Vecinos El Esfuerzo 3
- Junta De Vecinos El Tambo Centro
- Junta De Vecinos Nivaldo Sáez Arboleda Grande
- Junta De Vecinos N°16 Tranquilla
- Junta De Vecinos N° 20 Tahuinco
- Junta De Vecinos N° 6 Chalinga

- Junta De Vecinos El Tebal
- Junta De Vecinos Batuco
- Junta De Vecinos Camisas
- Junta De Vecinos Quelen Bajo
- Junta De Vecinos Coirón
- Centro De Madres El Esfuerzo
- Junta De Vecinos Unión y Progreso Gabriela Mistral
- Junta De Vecinos Llimpo
- Junta De Vecinos El Tambo Oriente
- Junta De Vecinos Jorquera
- Junta De Vecinos Chuchiñí
- Junta De Vecinos N°21 De Panguesillo
- Junta De Vecinos Quelen Alto
- Junta De Vecinos Chillepín
- Junta De Vecinos San Agustín
- Junta De Vecinos Señor de la Tierra
- Junta De Vecinos La Florida De Arboleda Grande
- Junta De Vecinos Colliguay
- Junta De Vecinos Huanque
- Centro De Madres Confraternidad de Coiron
- Junta De Vecinos N°28 Los Peladeros
- Junta De Vecinos Las Jarillas
- Junta De Vecinos Santa Rosa
- Junta De Vecinos Zapallar
- Junta De Vecinos Villa El Pardo
- Junta De Vecinos El Consuelo
- Junta De Vecinos Santa Rosa Bajo
- Junta De Vecinos El Queñe
- Junta De Vecinos Cancha Brava
- Junta De Vecinos Santa Matilde
- Junta De Vecinos Consuelo Alto Santa Teresa
- Junta De Vecinos Villa Los Profesores
- Junta De Vecinos Manquehua
- Junta De Vecinos Villa Estación
- Junta De Vecinos Cunlagua Centro
- Junta De Vecinos La Higuierilla
- Junta De Vecinos El Palquial
- Junta De Vecinos El Estero
- Junta De Vecinos Los Aromos
- Junta De Vecinos Mundo Nuevo
- Junta De Vecinos El Boldo
- Junta De Vecinos Punta Nueva
- Junta De Vecinos Villa Las Encinas
- Junta De Vecinos Poblacion El Esfuerzo Primero
- Junta De Vecinos El Manzano Chuchiñí
- Junta De Vecinos Villa Aguas Claras Salamanca
- Junta De Vecinos Villa Santa Rosa Salamanca
- Junta De Vecinos Villa El Faro El Tambo
- Junta De Vecinos De Cuncumen
- Junta De Vecinos Unión Esperanza Panguesillo
- Junta De Vecinos Villa Santa María
- Junta De Vecinos Villa Freire
- Junta De Vecinos San José
- Junta de Vecinos José Miguel Carrera
- Junta de Vecinos Recsi
- Comunidad Indígena Diaguita Taucan
- Asociación Indígena Sol Naciente de Salamanca
- Asociación Indígena Multicultural Inti Killa Lawen
- Consejo de la Sociedad Civil (COSOC)

Actores privados, productivos y económicos

- Encantados por el arte
- Reis
- Slow Food
- Red de Turismo Choapa Profundo
- Choapa Profundo
- Feria Nayara
- Manos Mágicas
- Cooperativa de Coiron
- Parceleros de Quelén
- Pirquineros San Lorenzo
- San Lorenzo
- Cooperativa Sustentabilidad
- Copsesal
- Agrupación food truck
- APROSECH A.G.
- Conductores, transportistas y peonetas del Choapa
- Comunidad Agrícola de Chalinga
- Organización Cultural y Social Chalinga Renace
- Feria Libre Salamanca
- Cámara de comercio Salamanca
- Agrupación Indígena
- Minera Tres Valles
- Minera Los Pelambres
- Cooperativa Control Pisquera CCU
- Cooperativa Agrícola Pisquera Elqui Limitada.
- SOTRASAL
- Aguas del Valle S.A.
- Transportes Rojas

H.- CRONOGRAMA ESTIMATIVO DE ELABORACION DEL PRC DE SALAMANCA

El estudio denominado "Actualización Plan Regulador Comunal de Salamanca" se inició el 19 de enero de 2026 y tiene una duración total de 1.212 días corridos, considerando los plazos de revisiones, correcciones y aprobaciones. El estudio se encuentra actualmente en la ejecución de su Etapa 3A y su cronograma estimativo de desarrollo es el siguiente:

Etapas	Descripción	Plazo ejecución	Plazo revisión, corrección y aprobación	Año Ejecución
1	Ajuste Metodológico	15	12	2026
2	Levantamiento Aerofotogramétrico y Restitución	60	15	
3A	Diagnóstico y Tendencias	100	45	
3B	Formulación Imagen Objetivo	30	45	
3C	Consulta Publica Imagen Objetivo	130	15	
4A	Anteproyecto Preliminar	60	45	2027
4B	Consulta Indígena	90	15	

4C	Anteproyecto	30	45	2028
5A	Revisión Informe Ambiental	50	35	
5B	Consulta Pública Anteproyecto	150	45	
5C	Proyecto	120	25	
5D	Aprobación/Promulgación	20	15	
Total		855	357	1.212

[1] Decreto N°147 del Min. De Vivienda y Urbanismo, 22 de agosto de 1988.

[2] La Política Nacional de Desarrollo Rural entiende por territorio rural aquel que se genera producto de la interrelación dinámica entre las personas, las actividades económicas y los recursos naturales, caracterizado principalmente por un poblamiento cuya densidad poblacional es inferior a 150 (hab./km²), con una población máxima de 50.000 habitantes, cuya unidad básica de organización y referencia es la comuna. Las **comunidades predominantemente rurales** se definen como aquellas en que más de un 50% de la población vive en distritos censales de densidad menor a 150 hab./km².

[3] Continuo de construcciones urbanas IDE MINVU, 2002-2023.

[4] Fuente: Ministerio de Medio Ambiente, COP25 (2019), ODEPA, (2016).

[5] Estándar ideal de radio caminable según el Programa de Espacio Público de ONU-Habitat, 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Yanira Alejandra Fernández Flores
Secretario Municipal (S)



Alexandra Soledad Urrutia Placencio
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Presentación de Estudio PRC	Digital	Ver		

YFF/AUP/JMC/KFO

Distribución:

Señor Pablo Carrillo Torres
Señora Lorena Ponce Díaz
Señor Cristian Bustos Erwenne Consultor PRC
Dirección de Obras Municipales
Dirección de Servicios Comunitario y Paisajismo
Secretaría Comunal de Planificación
Administración Municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://salamanca.ceropapel.cl/validar/?key=21677044&hash=e1369>